

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, Integrante del Grupo Parlamentario Morena, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartados D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I y VI, 76, 79 fracción IX, 82, 95 fracción II, 100, y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno, la siguiente **“Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, así como de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México, consideren dentro de la elaboración del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2024, un apartado adicional de recursos a la Alcaldía Tláhuac, para reforzar los trabajos de obras, en específico de reparación de banquetas y quarniciones dañadas en la Calle Ramón Rodríguez en el tramo que comprende de Francisco Jiménez a Guillermo Prieto.”** Lo anterior, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

“El Gobierno de la Ciudad de México presentó el “Programa de Obras 2023”. Se invertirán más de 23 mil millones de pesos priorizando obras de carácter social para mejorar la infraestructura educativa, cultural y de transporte público.

Destacan el proyecto “Chapultepec: Naturaleza y Cultura”, que incluye la línea 3 de Cablebús; el plantel Santo Tomás del Instituto de Estudios Superiores “Rosario Castellanos” (IESRC); el CETRAM Indios Verdes; la rehabilitación y ampliación de la Línea 12 del Metro y el Tren Interurbano México-Toluca.

Además, continuarán las obras de drenaje y agua potable que realizará el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) y acciones en materia de Movilidad, como la sustitución de más de mil microbuses y unidades de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), con apoyo de Nacional Financiera (NAFIN), con lo que la inversión total superaría los 40 mil millones de pesos.”¹

Dentro de estos programas que el Gobierno de la Ciudad de México lleva a cabo, se encuentra el de drenaje en la Colonia la Conchita Zapotitlán, la cual por muchos años no había sido atendida y actualmente ya se esta cambiando la tubería, el pasado 15 de septiembre del 2022 inicio esta obra mayor por parte de Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), la cual es un beneficio para las y los vecinos de dicha Colonia.

¹ [Se presentó el Programa de Obras 2023 - Gobierno CDMX](#)

En el ejercicio de mis funciones como Diputada Local de Tláhuac, asistí el 15 de septiembre del 2022 a una reunión informativa con los vecinos de la Colonia La Conchita donde acudió el área de Construcciones de Sistemas de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), para informar sobre los trabajos a realizar a partir de ese día, relacionado al cambio de tubería de asbesto por un material más flexible con el objetivo de evitar inundaciones y saturación en la red de drenaje.

Derivado de la obra comentada, las y los vecinos de la Colonia tuvieron acercamiento con la que suscribe para dar atención y seguimiento a la problemática, ya que, por los trabajos realizados en la obra ya antes citada, se han afectado banquetas y guarniciones, sobre todo en la calle Ramón Rodríguez, en el tramo que comprende de Av. Guillermo Prieto y Francisco Jiménez, además de que existen árboles que también han dañado dichas banquetas, provocando accidentes menores.

Desde que los ciudadanos hicieron del conocimiento la problemática, se han llevado a cabo acciones para poder apoyarlos, como es realizar la gestión ante el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) con el fin de dar atención a las diversas problemáticas, de las cuales son poda y derribo de árboles, así como luminarias y según sea el caso se turnó al área correspondiente, con los siguientes folios:

- SUAC-2307042054748
- SUAC-2307042054762
- SUAC-2307042054760
- SUAC-2307042054753
- SUAC-2307042054740

Las respuestas a estas solicitudes, no fueron favorables, toda vez que la Alcaldía no cuenta con las condiciones para la realización de dichos trabajos, por lo cual se han buscado instancias y alternativas para poder apoyar a dar una pronta solución a las

problemáticas que han sido visibilizadas a partir de la intervención de la obra. Como se hace referencia en los siguientes puntos.

De acuerdo a lo anterior, se llevó a cabo una reunión con las y los vecinos afectados, se escucharon sus inquietudes e hicieron mención de las afectaciones de sus viviendas y el entorno exterior. Dicha reunión se llevó a cabo el 28 de agosto del presente año en la calle Ramón Rodríguez con la intención de escuchar a las y los vecinos y dar alternativas de solución a la problemática anteriormente referida.

II.- PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las obras realizadas por el Gobierno de la Ciudad, en específico por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un beneficio para la colonia la Conchita Zapotitlán, el problema radica en que la maquinaria y los trabajos para levantar el pavimento, además de que la tierra en la zona es muy blanda, provoco que las banquetas y guarniciones se dañaran en la calle Ramón Rodríguez, así como en el tramo de Francisco Jiménez hasta la Av. Guillermo Prieto, por eso la importancia de dotar de presupuesto necesario a la Alcaldía Tláhuac para que pueda realizar los trabajos de reparación en el tramo mencionado.

III.- CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115, fracción IV, inciso c), párrafo 4, que a la letra dice:

“Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo

como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

...

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

...

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.” (SIC)

SEGUNDO.- La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en sus artículos 21, apartado C, numeral 1 y 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXIV, lo siguiente:

“Artículo 21

De la Hacienda Pública

C. Egresos

1. *El Presupuesto de Egresos de los Poderes, las alcaldías y de todo organismo autónomo; se sujetará a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de esta Constitución, la normatividad general y local aplicable y los lineamientos propios que deriven de su autonomía, en materia de disciplina financiera, ejercicio y control presupuestario.*

Artículo 53

Alcaldías

...

B. De las personas titulares de las alcaldías

...

3. *Las personas titulares de las alcaldías tendrán las siguientes atribuciones:*

a) *De manera exclusiva:*

XXIV. Diseñar e instrumentar acciones, programas y obras que garanticen la accesibilidad y el diseño universal;” (SIC)

TERCERO.- La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en su artículo 13, fracciones LVII y LXII y artículo 89 que a su letra establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 13 *El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:*

LVII.- Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto;

LXII Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la entidad de fiscalización, el presupuesto y el gasto público de la Ciudad en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política y en la Constitución Local, la presente Ley y su reglamento;

Artículo 89. *La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, o en su caso, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, al recibir de la Mesa Directiva las Iniciativas que contengan el Paquete del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México lo enviarán en un término no mayor a 48 horas a las Comisiones Ordinarias relacionadas para que éstas realicen un análisis.*

Asimismo, los Puntos de Acuerdo de Presupuesto podrán ser turnados por la Mesa Directiva a las Comisiones Ordinarias relacionadas.

Las opiniones que elaboren las Comisiones Ordinarias respecto a los temas señalados en los párrafos que preceden, deberán enviarlas a la Comisión o Comisiones dictaminadoras, a más tardar el 10 de diciembre de cada año.

Las propuestas de modificación que, en su caso, se incluyan en las opiniones a que hace referencia el presente artículo, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

La Comisión o Comisiones dictaminadoras del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, decidirán sobre la inclusión de las opiniones emitidas por las Comisiones Ordinarias, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

De todo lo anterior, se propone el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo.

PRIMERO.- “Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, así como de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México, consideren dentro de la elaboración del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2024, un apartado adicional de recursos a la Alcaldía Tláhuac, para reforzar los trabajos de obras, en específico de reparación de banquetas y quarniciones dañadas en la Calle

**Ramón Rodríguez en el tramo que comprende de Francisco Jiménez a
Guillermo Prieto.**

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 30 días del mes de octubre de
2023.

ATENTAMENTE



DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA

AMGEM/LTG/AGT

Título	PA Presupuesti Banquetas 30 oct
Nombre de archivo	PA Presupuesti Banquetas 30 oct.pdf
Id. del documento	30e0c585fe564f8968001333930df3c088134aa4
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	25 / 10 / 2023 19:06:47 UTC	Enviado para firmar a Adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) por adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.217.207.157
 VISTO	25 / 10 / 2023 19:06:54 UTC	Visto por Adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.207.157
 FIRMADO	25 / 10 / 2023 19:07:11 UTC	Firmado por Adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.207.157
 COMPLETADO	25 / 10 / 2023 19:07:11 UTC	Se completó el documento.